



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 068-2016-SO-GRL-CRL: 10/12/2016

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional:

VISTO.-

En Sesión Ordinaria, el **Oficio N° 893 -2016-GRL-P**, mediante el cual el Gobernador Regional de Loreto, solicita la autorización de suscripción de Convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas y;

CONSIDERANDO.-

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y el artículo 2° de la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, "Los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público Interno, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica antes glosada, precisa que "los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, interés ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 578-2016-GRL-P, de fecha 05 de Diciembre del 2016, se aprueba la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N°330-2016-EF por un monto de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE y 00/100 Soles (**S/ 649,813.00**), por la fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito para el pliego: 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto para el Año Fiscal 2016; el mismo que será destinado exclusivamente al financiamiento de los 02 proyectos de Inversión Pública.

Que, mediante Oficio N° 1911-2016-GRL-GRPPAT-SGRP, de fecha 07 de Diciembre del 2016, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita: **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL QUE AUTORICE AL SEÑOR GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, PARA SUSCRIPCION DE CONVENIO DE TRASPASO DE RECURSOS CON LA DIRECCION GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PUBLICO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**, por la fuente de Financiamiento: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO, para el financiamiento de 02 Proyectos de Inversión Pública.

Que, mediante Informe Legal N°1921-2016-GRL-ORAJ, de fecha 09 de Diciembre del 2016, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Loreto, **OPINA** que es **PROCEDENTE** que mediante Acuerdo de Consejo Regional se **APRUEBE** la Suscripción del Convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para el financiamiento exclusivo de dos (02) proyectos de Inversión Pública.

De conformidad con el numeral 1) del artículo 2° del Reglamento Interno antes glosado, este Consejo Regional en pleno, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú en sus artículos 191° y 192°, por la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus



modificatorias, y con la dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta, ha Aprobado por **MAYORÍA** el siguiente Acuerdo de Consejo Regional:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR AL SEÑOR GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, FERNANDO MELENDEZ CELIS, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE TRASPASO DE RECURSOS CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, RELACIONADO CON LA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO INTERNO, A TRAVÉS DE LA EMISIÓN INTERNA DE BONDS SOBERANOS APROBADA MEDIANTE LEY 30374° LEY DE ENDEUDAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2016, CUYA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO FUE AUTORIZADA MEDIANTE DECRETO SUPREMO 330-2016-EF PARA EL FINANCIAMIENTO EXCLUSIVO DE 02 PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, POR LA SUMA DE S/. 649,813 SOLES.

1. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E.I. N° 472 AA.HH. MIRAFLORES BRT, I.E.I.P. N 6010295-SANTA MARIA DE FATIMA Y LA I.E.I.P.S. N°60535 SANTA FE, DISTRITO DE NAUTA, PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO. CON CÓDIGO SNIP 250425 POR EL MONTO DE CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO SOLES.
2. INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N° 256 DE LA COMUNIDAD DE BANCAL, DISTRITO DE MORONA, PROVINCIA DEL DISTRITO DEL MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE LORETO. CON CÓDIGO SNIP 308096 POR EL MONTO DE QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE SOLES.

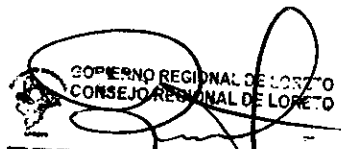
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL INICIAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES QUE CORRESPONDA PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR A SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, CUMPLA CON NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO A LA GERENCIA GENERAL Y A LA OFICINA EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INFORMÁTICA DE LA SEDE CENTRAL PARA LA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

POR TANTO:

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.

Dado a los Diez días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, en las instalaciones del Consejo Regional de Loreto.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL DE LORETO
EDINSON GUERRERO SANCHEZ
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL
Abog. MARIANGEL L. CHIMPÉN ALBANA
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO